

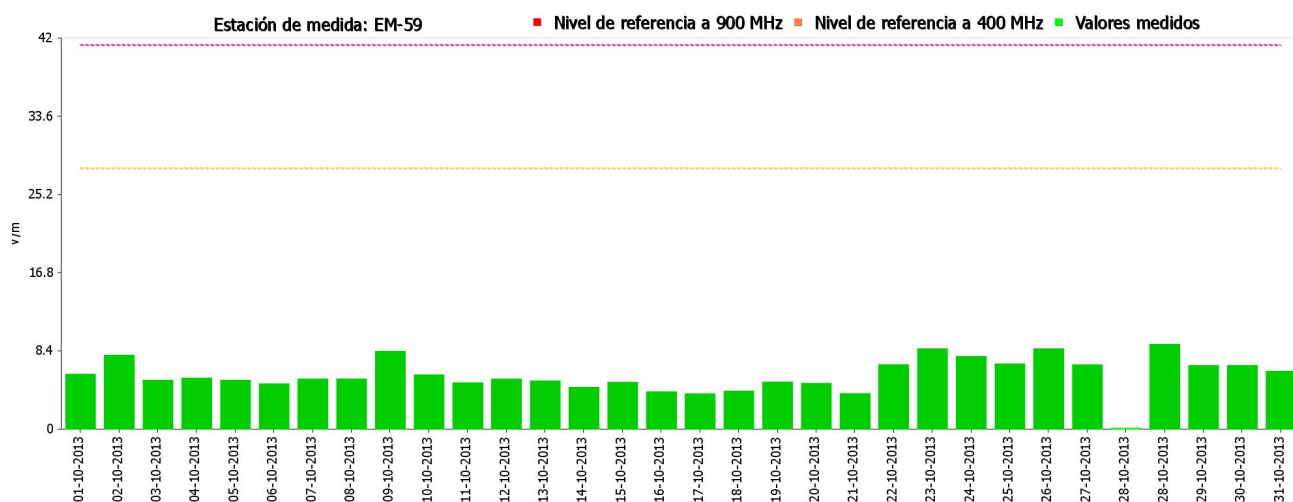
RED DE MONITORIZACIÓN DE EMISIONES ELECTROMAGNÉTICAS. Informe de medidas

Antecedentes:

La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ha desplegado un sistema de monitorización de emisiones electromagnéticas compuesto por una red de estaciones de medida que registran en todo momento los niveles de emisiones radioeléctricas presentes en el entorno ambiental. Estos niveles proceden de las infraestructuras radioeléctricas de telecomunicaciones, tales como antenas de telefonía móvil o de televisión, así como de cualquier otro elemento radiante presente en el entorno.

A través de este sistema de monitorización, se obtienen datos de los niveles de emisiones electromagnéticas y se pone dicha información a disposición de las Administraciones Locales.

Datos del informe	Datos de la unidad de medida
Periodo de medida: del 01-10-2013 al 31-10-2013. Fecha de elaboración: 19-03-2014 (14:56:38).	Número de serie: EM-59. Provincia: Málaga. Localidad: Estepona. Dirección postal: Calle San Fernando, 2 (C.P. 29680).
Valores medidos	Niveles de referencia
Valor medio: 5.969 V/m. Valor máximo: 14.172 V/m. Medidas realizadas cada 6 minutos según RD 1066/2001, de 28 de septiembre.	41 V/m a 900 MHz. 28 V/m a 400 MHz. Niveles de referencia según RD 1066/2001, de 28 de septiembre.



Conclusiones:

Los valores registrados durante el periodo de medida cumplen la normativa vigente.

Fundamentos jurídicos:

Ley 32/2003 General de Telecomunicaciones.

Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.

Orden CTE/23/2002, de 11 de enero, por la que se establecen condiciones para la presentación de determinados estudios y certificaciones por operadores de servicios de radiocomunicaciones.

Aviso legal:

La información que aquí se publica tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Economía, Innovación y Ciencia advierte que pese a los controles realizados este informe pudiera contener datos inexactos o no actualizados, considerándose disposiciones normativas con validez oficial aquellas publicaciones en las ediciones impresas de los correspondientes diarios y boletines oficiales.

La reutilización de la información contenida en el presente documento se ajustará a lo dispuesto en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.